

**VILLA DE ADEJE**

**Área de Buen Gobierno y Hacienda**

**Secretaría General**

**A N U N C I O**

**7175**

**186492**

D. José Miguel Rodríguez Fraga, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. ALC/370/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, del siguiente tenor:

«Decreto de delegación específica en la Concejal del Área de Turismo y Accesibilidad, Dña. Ermitas María Moreira García, de la asistencia a la Asamblea General de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), convocada para el próximo día 13 de diciembre de 2018.

Vista la convocatoria cursada a este Alcalde para la asistencia a la Asamblea General de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), convocada para el próximo día 13 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas, en Las Palmas de Gran Canaria.

Vista la imposibilidad de este Alcalde de asistir a la referida comisión.

Considerando que es competente el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para asistir a las Reuniones de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), en representación del Ayuntamiento de Adeje, pudiendo delegar esa competencia en cualquier Concejal de la Corporación.

Considerando la regulación de las delegaciones contenida en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con carácter general, y en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto a las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía.

Considerando que el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que tanto las delegaciones de competencias como su renovación deberán publicarse en el “Boletín Oficial del Estado”, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de este.

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestas, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por la legislación de régimen local, he resuelto:

Primero.- Delegar específica y puntualmente en la Concejal del Área de Turismo y Accesibilidad, doña Ermitas María Moreira García, la asistencia a la Asamblea General de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), convocada para el próximo día 13 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas, en Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a la Concejal delegada para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- La delegación conferida en el presente Decreto requiere la aceptación del órgano delegado, no obstante la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el concejal destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Cuarto.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que el citado órgano colegiado del gobierno local celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se les da traslado a los efectos señalados.

En la Histórica Villa de Adeje, a 12 de diciembre de 2018.

El Alcalde Presidente, José Miguel Rodríguez Fraga, firmado electrónicamente.

### Área de Desarrollo Económico y Urbanismo

#### Urbanismo

#### ANUNCIO

**7176**

**186252**

De acuerdo con lo previsto en artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 51.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se procede a la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva y normativa del Estudio de Detalle de Parcela A-1.09/A-1.10 del P.P. Sector 1, Avda. Francia (Pieza 09009 del PMM Costa Adeje) de este término, acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Villa de Adeje, en sesión de carácter ordinario celebrada el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

El documento del Estudio de Detalle y su normativa podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de la Villa de Adeje (<http://www.ayuntamientodeadeje.es/Siac/Tablon.aspx>).

El presente Estudio de Detalle entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 4/2017 y artículo 51.2 del Decreto 55/2006, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la Histórica Villa de Adeje, a 10 de diciembre de 2018.

El Concejal del Área, Manuel Luis Méndez Martín, firmado electrónicamente.

#### ANUNCIO

**7177**

**186254**

De acuerdo con lo previsto en artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 51.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se procede a la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva y normativa del Estudio de Detalle de las parcelas A-3.10-A-3.11-A-3.12-A-3.13-A-3.14-A-3.15 de la pieza 09008 del PMM de Costa Adeje de este término, acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Villa de Adeje, en sesión de carácter ordinario celebrada el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

El documento del Estudio de Detalle y su normativa podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de la Villa de Adeje (<http://www.ayuntamientodeadeje.es/Siac/Tablon.aspx>).

El presente Estudio de Detalle entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 4/2017 y artículo 51.2 del Decreto 55/2006, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la Histórica Villa de Adeje, a 10 de diciembre de 2018.

El Concejal del Área, Manuel Luis Méndez Martín, firmado electrónicamente.

### VILLA DE GARAFÍA

#### ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**7178**

**169781**

Solicitada por Dña. Ana Carolina Sánchez Díaz en representación de la S.A.T. Sabores de Garafía, licencia municipal para la instalación del establecimiento S.A.T. Sabores de Garafía, que sirve de base al ejercicio de la actividad de Centro de Transformación Agraria, actividad clasificada al estar incluida en el epígrafe 6.2 del Anexo del Decreto 52/2012, de 7 de junio, y que se desarrollará en Carretera Juan Adalid, s/n, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.